

*

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0177/21

VISTO:

La necesidad de aperturas de calles en la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que la calle Gregorio Juárez es una de las arterias de doble circulación que junto con las calles El Indio, Guillermo Aranda y Colon, forman un anillo de doble circulación que circunda todo el radio urbano y facilita el tránsito vehicular.

Que la misma circulación no se puede realizar porque la calle no completa su trazado porque termina en las vías del ferrocarril.

Que la calle 9 de Abril tiene un corte a la altura de la calle 39, con lo que tanto el tránsito vehicular como el transeúnte deben dar vuelta por calle 39 hasta Guillermo Aranda para luego tomar calle Gabino Ezeiza y retomar calle 9 de Abril.

Que en ese sector barrial existe una gran cantidad de vecinos y comercios de afluencia no solo barrial sino también de toda la comunidad.

Que la apertura de calles permitirá dar un mejor marco urbano y organización de los lugares citados.

Que a los efectos de resolver la cuestión planteada – apertura de calles y posterior libramiento al uso público- es necesario requerir información no disponible en este Departamento.

Que hay que tener en cuenta que la apertura de calles no se encuentra sujeta a la voluntad de los particulares sino a las circunstancias que así lo determinen.

Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo, según lo determina el Art. 27, inc. 2 de la Ley Orgánica Municipal, el tema que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º): El Honorable Concejo Deliberante solicita la Departamento Ejecutivo ===== a través del área que corresponda gestione el análisis de lo propuesto en los considerandos a fin de otorgar la apertura de las calles en los sectores detallados, dentro de las viabilidades técnicas, operativas y económicas para proceder a la demarcación y posterior libramiento de las arterias:

- Gregorio Juárez, entre calles Costa y Siria.
- Calle 9 de Abril entre calles 39 y Gabino Ezeiza.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0066/21